

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20579 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretario/a judicial, de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Anuncia: Que en el Sección I Declaración Concurso 0000112 /2011, referente al concursado Liveco, S.L., con CIF b-30376859, por auto de fecha 05/06/12, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. - Se ha declarado disuelta la mercantil Liveco, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 5 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120042932-1